



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

**COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENCIA**

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 271-2025-P-CO-UNJ

Jaén, 21 de noviembre de 2025.

VISTOS:

La Carta N° 021-2025/OPP-OOMC, de fecha 19 de noviembre de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Memorando N° 2483-2025-UNJ/DGA-URH, de fecha 21 de noviembre de 2025, emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos; Memorando N° 648-2025-UNJ-P, de fecha 21 de noviembre de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, así como con el artículo 6 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, mediante el numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, la comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, mediante artículo 29 de la Ley N° 30220 establece que: "La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno, de acuerdo a la citada Ley";

Que, mediante Resolución Presidencial N° 006-2025-CO-UNJ, de fecha 17 de enero de 2025, emitido por el Presidente de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve designar al C.P.C. Oscar Oswaldo Minchola Correa, identificado con DNI N° 18222055, en el Cargo de Confianza de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 17 de enero de 2025;

Que, mediante Carta N° 021-2025/OPP-OOMC, de fecha 19 de noviembre de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita permiso de (01) día a cuenta de vacaciones, por motivos personales, y a la vez solicita se realice la gestión de encargatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Mg. Meche Jhyssel López Hidalgo, Directora de la Dirección General de Administración, para el día 24 de noviembre de 2025, con las atribuciones inherentes al cargo;

Que, mediante Memorando N° 2483-2025-UNJ/DGA-URH, de fecha 21 de noviembre de 2025, emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos concluye que es procedente el adelanto del descanso vacacional correspondiente para el día 24 de noviembre de 2025, computándose un (01) día de vacaciones, solicitado por el al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de acuerdo al marco normativo del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1405, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2019-PCM;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 271-2025-P-CO-UNJ

21-NOVIEMBRE-2025

Que, mediante Memorando N° 648-2025-UNJ-P, de fecha 21 de noviembre de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora autoriza al Secretario General la proyección de Resolución Presidencial, referente a la encargatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con las atribuciones inherentes al cargo, durante el día 24 de noviembre del presente año, a la Mg. Meche Jhyssel López Hidalgo, Directora de la Dirección General de Administración;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 119-2024-MINEDU, de fecha 25 de octubre de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Jaén, a la **Mg. MECHE JHYssel LÓPEZ HIDALGO**, Directora de la Dirección General de Administración de esta Casa Superior de Estudios, el día 24 de noviembre de 2025, con las atribuciones inherentes al cargo, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Abg. Braian Alejandro Max Zegarra
SECRETARIO GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE